

puéda remeaa en el Boque
con amotencia de la
satisfazion de lo. (pagado
su dinero) para que no se haga
daño alguno, y viendo como
se ha dicho tan necesario para
la conservacion del Boque
espera que V. le ha de con-
sider esta Gracia, sin em-
bargo que tiene facultad R.
para hacerlo, como consta
del Cap. del Tormento que in-
serta, merced que expone
de la obra que se ha
ha devido a V.

